



**Quinta Reunión Conjunta GREPECAS–RASG-PA (GREPECAS-RASG-PA/5) y
Vigésima tercera Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y
Sudamérica (GREPECAS/23)**

Fase Virtual (Asincrónica, 19 de enero al 17 de febrero de 2026)

Fase Presencial (Ciudad de México, México del 4 al 6 de marzo de 2026)

Cuestión 9 del Orden del día: Otros asuntos a tratar en la fase virtual

**CREACIÓN DE UN REPOSITORIO REGIONAL DE NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN
TÉCNICA SOBRE GESTIÓN DEL PELIGRO QUE REPRESENTA LA FAUNA PARA LA
AVIACIÓN EN LAS REGIONES CAR Y SAM.**

(Presentada por Yeiner Molina. Presidente del Comité Regional CAR/SAM para la Prevención del Peligro Aviario y Fauna-CARSAMPAF)

RESUMEN EJECUTIVO

Con el propósito de fortalecer la seguridad operacional y la armonización en las Regiones CAR y SAM, el Comité Regional CARSAMPAF pide el respaldo del GREPECAS en la creación de un Repositorio Regional de Gestión del Peligro de Fauna que centralice la normativa, programas técnicos y procedimientos de reporte actualmente dispersos. Esta plataforma facilitará el intercambio de buenas prácticas y optimizará los recursos regionales, por lo que se requiere que los Estados oficialicen a sus representantes técnicos y colaboren activamente en el suministro de información para consolidar esta herramienta estratégica de consulta para la industria aeronáutica.

Acción:	<ul style="list-style-type: none">• Notificar a los Estados para que oficialicen ante CARSAMPAF quienes son sus representantes en el manejo de la gestión de la fauna en su AAC. Esto con el fin de establecer un flujo de trabajo con él o los responsables de este tema.• Respalda la iniciativa invitando a los Estados de las Regiones CAR y SAM a participar activamente en el suministro de información y documentación.
<i>Metas Estratégicas 2026-2050:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Todos los vuelos son seguros y protegidos• La Aviación es sostenible en términos medioambientales• Movilidad fluida, accesible y confiable• Ningún país se queda atrás• Marco jurídico integral• Desarrollo económico
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Anexo 14.• Doc 9137, parte 3.• Doc 9332.

1. Introducción

1.1 La gestión del peligro que representa la fauna para la aviación civil es un elemento fundamental de la seguridad operacional en los aeródromos de las Regiones CAR y SAM, de conformidad con el Anexo 14 de la OACI y los documentos guía asociados.

1.2 Los Estados y explotadores de aeródromos han desarrollado normativa, programas, procedimientos y estructuras organizacionales relacionadas con esta materia; sin embargo, dicha información se encuentra actualmente dispersa, con distintos niveles de desarrollo y accesibilidad a nivel regional.

1.3 En este contexto, el Comité Regional CARSAMPAF presenta esta Nota de Estudio al GREPECAS, con el fin de someter a su consideración una propuesta concreta de carácter regional que nos permita reunir gran parte de la normativa y documentación técnica sobre gestión del peligro que representa la fauna para la aviación, para que sea de fácil acceso a toda la industria aeronáutica y de esta manera fomentar una mayor armonización regional.

2. Situación actual y análisis.

2.1 La ausencia de un repositorio regional centralizado genera las siguientes dificultades: a) Limitaciones para el intercambio sistemático de experiencias y buenas prácticas; b) Dificultad para que los Estados con menor nivel de madurez accedan a referencias técnicas y normativas; d) Incremento de esfuerzos y recursos en procesos de capacitación, supervisión y mejora continua.

2.2 Esta situación representa una oportunidad para que las Regiones CAR y SAM, con el apoyo técnico del Comité Regional CARSAMPAF, promueva un mecanismo regional que contribuya a la armonización y fortalecimiento de la gestión del peligro aviario y fauna.

3. Propuesta.

3.1 CARSAMPAF propone la creación de un **Repositorio Regional de Gestión del Peligro que representa la Fauna para la aviación**, que consolide la documentación relevante de los Estados y aeropuertos de las Regiones CAR y SAM; ya sea mediante: a) el almacenamiento directo de documentos; b) De la presentación de enlaces a las páginas web de los Estados; c) Y/o una combinación de los dos anteriores. Todo esto en nuestra web.

3.2 El repositorio incluiría, de manera no limitativa: a) Normativa nacional aplicable y material regulatorio; b) Políticas y lineamientos estatales; c) Programas aeroportuarios de gestión de fauna; d) Procedimientos de reporte, formularios o enlaces de reportes, investigación y respuesta ante impactos con fauna; e) Términos de referencia y estructura de comités de fauna; f) Material técnico alineado con el Anexo 14, Doc 9137 parte 3 y demás documentos OACI relacionados.

3.3 El repositorio se desarrollará de forma progresiva, con aportes voluntarios de los Estados y con criterios de actualización periódica. Y generar procesos de divulgación para que los Estados tengan conocimiento de su existencia y se pueda utilizar.

4. Beneficios esperados.

4.1 Se esperan los siguientes beneficios: a) Fortalecimiento de la seguridad operacional en las Regiones CAR y SAM; b) Mayor armonización regional en la gestión del peligro aviario y fauna; c) Optimización de recursos y reducción de duplicidad de esfuerzos; d) Apoyo técnico a los Estados y

aeropuertos en la implementación y actualización de su normativa; e) Consolidación del rol técnico de CARSAMPAF como referente regional.

5. Acción recomendada.

5.1 Notificar a los Estados para que oficialicen ante CARSAMPAF quienes son sus representantes en el manejo de la gestión de la fauna en su AAC. Esto con el fin de establecer un flujo de trabajo con él o los responsables de este tema.

5.2 Respaldar la iniciativa invitando a los Estados de las Regiones CAR y SAM a participar activamente en el suministro de información y documentación.
